PARAGUAY TODOS

ANNP Rumbo a un Puerto Nuevo

El Paraguayo Independiente y Colón

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011

"MODIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE MEDIA TENSION EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ASUNCION"

CONTRATO Nº 010/2011.-

ADDENDA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de julio de 2011, entre la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (A.N.N.P.),** (en lo sucesivo denominada "el Contratante"), representada en este acto por el **Abog. Vidal Francia Zaracho,** en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, por una parte, y la firma **ELEMEC S.R.L.,** (en lo sucesivo denominada "la Contratista "), representada en este acto por el **Ing. Silvio Domínguez Morales,** con Cédula de Identidad Nº 480.103, en su carácter de Gerente, con domicilio en Río Ñacunday N° 3625, de la ciudad de Lambaré, por la otra.

Ambas partes convienen celebrar la presente Addenda al Contrato Nº 010/11, suscrito el 18 de abril de 2011 por las mismas partes conforme con la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 "Modificación del Sistema Eléctrico de Media Tensión en la Terminal Portuaria de Asunción ", de acuerdo con las cláusulas que se exponen a continuación.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

Constituye objeto de la presente Addenda la modificación parcial del Contrato Nº 010/11 suscrito el 18 de abril de 2011 entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (A.N.N.P.) y la firma ELEMEC S.R.L., resultante de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 "Modificación del Sistema Eléctrico de Media Tensión en la Terminal Portuaria de Asunción".

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

La presente Addenda y la Resolución Nº 270/11 de fecha 16 de junio de 2011 del Directorio de la A.N.N.P., pasan a formar parte de los documentos que integran el Contrato Nº 010/11 de fecha 18 de abril de 2011.

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.

La modificación parcial del Contrato Nº 010/11 del 18 de abril de 2011 objeto de la presente Addenda, se refiere a la modificación del conductor pre ensamblado de 185 mm2 a 240 mm2 conforme al detalle establecido en el considerando de la Resolución N° 270/11 sin costo alguno para la Contratante.

Las partes suscriben la presente Addenda, que consta de 1 (una) foja útil, en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

ING. SILVIO DOMINGUEZ MORALES
C.I. Nº 480.103
Gerente
ELEMEC S.R.L.

ELEMEC S.R.L.
Gerente

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Recibido por
Juan Izquierdo